

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS

Objeto del contrato: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO HARDWARE MULTIMARCA DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA CONSOLIDADA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA; LOTE 6: EQUIPOS MARCA NETAPP". CONTR 2022/518248 .

Importe de adjudicación: Lote 6 (NETAPP): 31.040,16€, IVA excluido, 37.558,59€, IVA incluido .

Empresa contratista: SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, SLU.

Plazo de ejecución: 12 meses, desde el 20 de junio de 2023 hasta el 19 de junio de 2024, prorrogable por otros doce (12) meses por acuerdo de las partes.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 30 de junio de 2022 se inicia, por acuerdo del Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía, el expediente para la contratación "Mantenimiento correctivo hardware multimarca de equipos de tecnología consolidada de la Junta de Andalucía. LOTE 6: Equipos marca NETAPP" (EXPTE. CONTR-2022 518248).

SEGUNDO.- Se emite informe AJ-CPAI 2022/83 del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 14 de julio de 2022.

TERCERO.- La fiscalización previa del gasto fue realizada por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 20 de febrero de 2023.

CUARTO.- El expediente de contratación fue aprobado el 22 de febrero de 2023 por importe de 72.135,08 €, IVA incluido.

QUINTO.- La adjudicación del lote 6 del presente contrato fue efectuada por resolución del Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía de fecha 19 de mayo de 2023 a la empresa SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, SLU.

SEXTO.- Como resultado de la licitación con fecha 20 de junio de 2023 se formalizó el contrato "MANTENIMIENTO CORRECTIVO HARDWARE MULTIMARCA DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA CONSOLIDADA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA; LOTE 6: EQUIPOS MARCA NETAPP". CONTR 2022/518248 (SGT068/22TIC) entre la Agencia Digital de Andalucía y la empresa SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, SLU., con un importe de 37.558,59 euros, I.V.A. incluido y un plazo de ejecución de 12 meses, desde el 20 de junio de 2023 hasta el 19 de junio de 2024, prorrogable por otros doce (12) meses por acuerdo de las partes.

SÉPTIMO.- El servicio proponente considera necesario llevar a cabo una modificación del contrato de referencia porque a pesar de la planificación realizada para la duración del ciclo de vida de los equipos informáticos, el funcionamiento de los equipos que se indican en el Anexo de la Memoria Justificativa de fecha 15 de abril de 2024 se prevé exceda del ámbito



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		10/06/2024 16:11:22	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw4h3HjuZDGMNhFhx867sAbSihj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



temporal previsto y deben ser incorporados, por tanto, al contrato de mantenimiento citado, para asegurar su correcto funcionamiento.

Por otro lado, en el apartado correspondiente del Anexo I del PCAP de aplicación al contrato citado se establece lo siguiente, como causa de modificación del mismo: "Incremento de equipos a mantener, o de los elementos que los componen, indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la sustitución de unos equipos o de los elementos que los componen por otros siempre que la sustitución no tenga como origen la resolución de una incidencia".

Los costes mensuales de dichos equipos han sido obtenidos del coste de los equipos ya existentes en el inventario objeto del contrato que coinciden en marca y modelo.

OCTAVO.- Las presentes modificaciones del contrato no supondrán incremento en las necesidades presupuestarias actuales del mismo, ya que al inicio del contrato se comunicó al proveedor las bajas de equipos que se habían producido en el inventario objeto del contrato durante la tramitación de la licitación y por tanto no iba a ser necesario su soporte, lo que ha supuesto que el devengo del gasto sea menor que el previsto inicialmente originándose un crédito sobrante que es mayor que los gastos que originan las nuevas altas, por lo tanto no es necesario incrementar el crédito del contrato para realizar dichas altas como se detalla en el Anexo que figura en la Memoria Justificativa de fecha 15 de abril de 2024.

NOVENO.- Mediante resolución de fecha 19 de abril de 2024 del Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía se inicia el expediente de modificación del contrato de referencia.

DÉCIMO.- La empresa contratista presentó el 10 de mayo de 2024 escrito suscrito por el que presta su conformidad con la modificación del contrato.

DÉCIMO PRIMERO.- Se recibe informe favorable de la Asesoría Jurídica bajo el número AJ-CPIDS 64/2024, emitido con fecha de 4 de junio de 2024.

DÉCIMO SEGUNDO.- Teniendo en cuenta la Memoria Justificativa suscrita, se dicta Propuesta de resolución de modificación por la persona titular de la Secretaría General de la ADA, con fecha 4 de junio de 2024.

Por todo lo anterior, en virtud de lo dispuesto en los artículos 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (Anexo I del PCAP), y en virtud de las facultades que me confiere la normativa vigente, en particular el artículo 14.3 f) del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato "MANTENIMIENTO CORRECTIVO HARDWARE MULTIMARCA DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA CONSOLIDADA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA". CONTR 2022/518248 " en su Lote 6: EQUIPOS MARCA NETAPP, teniendo como premisa el supuesto previsto en el artículo 204 de la Ley de Contratos del Sector Público de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. Siendo el objeto de la modificación del contrato incorporar los equipos que se relacionan en la Memoria Justificativa al contrato de mantenimiento citado, para asegurar su correcto funcionamiento, ya que se prevé exceda del ámbito temporal previsto en la planificación inicial realizada para la duración del ciclo de vida de los equipos informáticos.



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		10/06/2024 16:11:22	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw4h3HjuZDGMNhFhx867sAbSihj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Esta modificación, tal como se ha señalado anteriormente, no supone un incremento del precio del contrato ni altera la naturaleza global del mismo.

SEGUNDO.- Los equipos objeto de modificación son los que se detallan a continuación:

1. Equipos que han causado baja en el contrato

Marca	Equipo	Nº de Serie	fecha de inicio de soporte	fecha de Fin de soporte	meses que no imputan al contrato	Coste mes (Iva excl)	Coste (Iva excl)
NETAPP	FAS2650	651804000149	01/12/23	10/06/24	6,3	41,28 €	260,08 €
NETAPP	FAS2650	651804000150	01/12/23	10/06/24	6,3	41,28 €	260,08 €
NETAPP	FAS2554	211735000023	01/04/24	10/06/24	2,3	39,96 €	91,91 €
NETAPP	FAS2554	211735000024	01/04/24	10/06/24	2,3	39,96 €	91,91 €
NETAPP	FAS2750A	651829000188	01/12/23	10/06/24	6,3	458,28 €	2.887,18 €
NETAPP	FAS2750A	651829000189	01/12/23	10/06/24	6,3	458,28 €	2.887,18 €

Total coste bajas producidas (Iva excl.) 6.478,34 €

2. Equipos que se pretenden incorporar al objeto del contrato.

Marca	Equipo	Nº de Serie	Fecha inicio	Fecha Fin	Meses	Precio mes Iva excl	Precio (Iva excl)
NETAPP	FAS 2620	211735000144	01/06/24	19/06/24	0,6	41,28 €	24,77 €
NETAPP	FAS 2620	211735000143	01/06/24	19/06/24	0,6	41,28 €	24,77 €
NETAPP	FAS 2650	651736000030	01/06/24	19/06/24	0,6	41,28 €	24,77 €
NETAPP	FAS 2650	651736000029	01/06/24	19/06/24	0,6	41,28 €	24,77 €

Total coste altas (Iva excl.) 99,08 €

TERCERO.- La modificación del contrato se formalizará en documento administrativo.

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución a la empresa contratista con indicación de los recursos procedentes y publíquese conforme a lo previsto en el artículo 207.3 de la LCSP.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		10/06/2024 16:11:22	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw4h3HjuZDGMNhFhx867sAbSihj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	